

### “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CENTRO DE IDIOMAS”

El Consejo Directivo de LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el artículo 26 literal e) del Acuerdo 1-02-01-195 de 2014 y,

### CONSIDERANDO

Que, con el Acuerdo de Consejo Directivo No. 1,0.02.01.247 del 25 de agosto de 2017, *“por medio del cual se establece la Política de Internacionalización ...”*, se consigna en su artículo 8 que uno de sus objetivos es *“mejorar el dominio de lenguas extranjeras entre los miembros de la comunidad educativa, propiciando el intercambio de conocimiento y el establecimiento de relaciones con otros contextos”*.

Que el Plan Indicativo 2019-2023, plantea dentro del programa Desarrollo Estudiantil dar impulso a la formación en inglés y nuevas tecnologías, también generar un posicionamiento del desempeño de los estudiantes en las pruebas de estado Saber pro.

Que en el programa Mejoramiento de la Calidad Docente contenido en el Plan Indicativo 2019-2023, se contempla el fortalecimiento de las estrategias académicas curriculares y pedagógicas para el aprendizaje de una segunda lengua.

Que, con el Centro de Idiomas, la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, aplica desde una unidad académica, procesos relacionados con el campo de conocimiento de otros idiomas, implementando acciones como el establecimiento de contenidos académicos, así como del enfoque desde el cual se asume el proceso enseñanza-aprendizaje, las actividades evaluativas, entre otros aspectos.

Que con el Centro de Idiomas la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, cubre la necesidad de ampliar su visibilidad a nivel regional, nacional e internacional y la participación en procesos contractuales dentro de este campo de conocimiento.

Que el Consejo Directivo en sesión ordinaria del 29 de julio de 2021 discutió y aprobó el presente Acuerdo.

Que, en mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el Centro de Idiomas con la función de cumplir y apoyar la realización, socialización y consolidación de las actividades de docencia, investigación y proyección social relacionadas con la enseñanza de las lenguas y encaminadas al cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adscribir el Centro de Idiomas a la Vicerrectoría Académica como articulador y ejecutor de políticas y directrices dentro de la organización académica institucional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Rector de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte para que conforme al artículo 39, literales a), b), c) y p) del Estatuto General, expida los actos administrativos que organicen y estructuren el Centro de Idiomas.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Boletín Oficial de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CENTRO DE IDIOMAS”**

Dado en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**LUZ MARINA CUÉLLAR SALAZAR**  
Presidente



**HÉCTOR FABIO MARTÍNEZ AGUDELO**  
Secretario

Proyecto: RSMT  
Revisó: MIAG

Bol 121  
30-07-2021